## ANEXO I

## MERCANCÍAS ESPECIFICADAS

2514 00 00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en pla- cas cuadradas o rectangulares
2515	Mármol, travertinos, <i>ecaussines y</i> demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
2516	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
4401	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares
4415	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)
4415 20	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)
4415 20 90	Paletas caja y demás plataformas para carga, de madera (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte, así como las paletas simples y los collarines para paletas)
4415 20 20	Paletas simples y collarines para paletas, de madera
4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera (excepto tableros de madera contrachapada para encofrado, tablillas y frisos sin ensamblar para parqués y construcciones prefabricadas)
4421	Las demás manufacturas de madera, n.e.p.
6501 00	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros
6801 00 00	Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)
6802	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente
6803 00	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada (excepto gránulos, tasquiles y polvo de pizarra; piedras para mosaicos y artículos similares; pizarrines, pizarras listas para usar y pizarras para escribir o dibujar)
6810	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas
6811 40	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares, que contengan amianto
6902 00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)
6904 00	Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica no refractaria



6905 00	Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos de construcción
6906 00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, artículos de cerámica refractarios, conductos de humo, tubos fabricados especialmentes para laboratorios, así como tubos aislantes y sus piezas de unión para usos eléctricos)
6907	Placas y baldosas, de cerámica, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, incluso con soporte (excepto de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, artículos de cerámica refractarios, azulejos especialmente adaptados como salvamanteles, objetos de adorno y azulejos especiales para hornos y estufas)
6912 00 83	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de gres (excepto artículos para el servicio de mesa o cocina, así como bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado)
6912 00 23	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de gres (excepto estatuillas y demás objetos de adorno cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado; molinos de café y de especias con recipientes de cerámica y parte operante de metal)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos
7313 00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar
7317 00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre y grapas en tiras)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)
7415	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte), y artículos similares, de cobre (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)
8101 96	Alambre de wolframio
8102 96	Alambre de molibdeno
8205 90 10	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor
8465 93	Máquinas de amolar, lijar o pulir, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto máquinas accionadas manualmente y centros de mecanizado)
4504 90 80	Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado (excepto calzado y sus partes, plantillas amovibles o no; sombreros, demás tocados y sus partes; tacos y separadores para cartuchos para armas largas; juguetes, juegos, artefactos deportivos y sus partes; bloques, placas, hojas y tiras; baldosas, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos; tapones)
4823 90 85	Papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibra de celulosa, en tiras o en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 36 cm o en hojas de forma cuadrada o rectangular en las que no haya ningún lado superior a 36 cm, medidos sin plegar, o cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular así como artículos de pasta de papel, de papel, de cartón, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, n.e.p.
6912 00 83	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de gres (excepto artículos para el servicio de mesa o cocina, así como bañeras, bidés, fregaderos y aparatos fijos similares; estatuillas y demás objetos de adorno; cántaros, bombonas y recipientes similares de transporte o envasado)



7108 13 80	Oro (incluido el oro platinado), semilabrado, para uso no monetario (excepto hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte, así como planchas, barras, alambres y perfiles de sección maciza)
7110 19 80	Platino semilabrado (excepto hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, así como planchas, barras, alambres y perfiles de sección maciza)
7304 31 20	Tubos de precisión, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petrólec o gas]
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») de los utilizados para la extracción de petróleo o gas
8407 33 20	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para los vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 500 cm³
8407 33 80	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para los vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 500 cm³ pero inferior o igual a 1 000 cm³
8424 49 10	Pulverizadores y espolvoreadores para agricultura u horticultura, concebidos para que los lleve o arrastre un tractor
8424 82 90	Aparatos mecánicos para agricultura u horticultura, incluso manuales, para proyectar o dispersar materias líquidas o en polvo (excepto pulverizadores y aparatos de riego)
8424 89 40	Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos
8424 89 70	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, n.e.p.
8467 29 51	Amoladoras angulares, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red
8544 19 00	Alambre para bobinar, para electricidad, de materias distintas del cobre, aislado
8544 49 91	Hilos y cables eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1 000 V, aislados, sin piezas de conexión con cabos de diámetro superior a 0,51 mm, n.e.p.
8708 30 10	Frenos y servofrenos y sus partes, destinados a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm³, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm³, y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.
8708 40 20	Cajas de cambio y sus partes, destinadas a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm³, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm³, y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.
8708 91 20	Radiadores y sus partes, destinados a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm³, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm³, y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.
8708 92 20	Silenciadores y tubos (caños) de escape, y sus partes, destinados a la industria del montaje: de motocultores, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm³, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm³, y de los vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.p.

#### ANEXO II

### MODELO DE NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6

Informe sobre los controles fitosanitarios a la importación realizados al material de embalaje de madera de cada envío de las mercancías especificadas originarias de Bielorrusia y China

# Período de notificación: Estado miembro notificante: Puntos de entrada implicados: Lugares de inspección: Número de envíos inspeccionados en el lugar de destino: Número de envíos inspeccionados en el punto de entrada: Código de la nomenclatura combinada: Número de envíos que entran en la Unión a través del Estado miembro notificante Número de envíos inspeccionados de los cuales, número de envíos con material de embalaje de madera que cumple la normativa de los cuales, número de envíos interceptados con material de embalaje de madera que no cumple la normativa — de los cuales, con un organismo nocivo y sin una marca NIMF 15 que cumpla la normativa (preséntese un desglose por organismo nocivo y por envíos con marcas incorrectas o sin marcas) de los cuales, con un organismo nocivo y una marca NIMF 15 que cumple la normativa (preséntese un desglose por organismo nocivo) Indique el código del país, el código del productor/proveedor del tratamiento y el código del tratamiento de la(s) marca(s) NIMF 15 - de los cuales, solamente sin una marca NIMF 15 que cumpla la normativa (preséntese un desglose por envíos con marcas incorrectas y sin marcas)(1) % de las mercancías especificadas examinadas (en relación con el número total de envíos)